

RESOLUCION-CS-Nº 2.02/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 02 JUN 1994

Expte. Nº 4.069/94.-0K

VISTO:

La renuncia condicionada interpuesta por la Prof. Leonor Navamuel de Figueroa, al cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva de la Facultad de Humanidades; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece al hecho de haber iniciado los trámites relativos a su Jubilación Ordinaria, conforme a lo establecido en el Decreto N° 8.820/62.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades en sesión ordinaria del 5-4-94, aprobó el Despacho N° 615/94 de su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y eleva la renuncia presentada para su consideración.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 096/94.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 2 de Junio de 1994) R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada a los términos del Decreto N° 8.820/62, presentada por la Prof. Leonor NAVAMUEL de FIGUERDA, al cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva de la asignatura "Estética", Escuela de Filosofía, Facultad de Humanidades, a partir del 19 de Febrero de 1994.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuniquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Prof. Leonor Navamuel de Figueroa, Facultad de Humanidades y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-

U.1\8a.

NELIDA FURLATTIMDE CASTELLI
BECRETARIA GENERAL

GERARDO HUMBERTO CARRASCO BECRETARIO DEL BONSEJO SUPERICR Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
AIC RECTORADO